INTEGRALES MODIFICACIÓN CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL.

MODIFICACIÓN CLAUSULA 5- PLAZO DE EJECUCIÓN
MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de OCTUBRE de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la modificación.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,** Quedando El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.393.030.798)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

- LA SUMA DE **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.365.716.469),** COMO APORTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

- LOS APORTES DE CONTRAPARTIDA QUE REALIZARÁ LA EAS, POR VALOR DE **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 27.314.329).**

Se modifica la forma de pago del presente contrato, así:
•Se crea(n) el (los) desembolso(s) # 9 quedando así:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	9	OCTUBRE	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($154.036.353).

Para este último de desembolso, se tendrán en cuenta los requisitos exigidos para el ultimo desembolso.
Nota1: Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PUBLICA